RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0157– 2020 – MPCH-A

Chincheros, 28 de mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 28 de mayo del 2020, Opinión Legal N° 0103-2020-SG.CH/U.A.L., con Registro de Gerencia N° 2542, de fecha 27 de mayo del 2020, Informe Técnico N° 049-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 2464, de fecha 18 de mayo del 2020, Informe de Liquidación de Obra N° 001-2020-MPCH-USYLO/TAZH, con registro SGDUR N° 0455, de fecha 15 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2019-MPCH-A, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"Reparación de Centro Salud o Centro Medico; en la Localidad de Tejahuasi, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, con código de inversiones N° 2446735,** bajo la modalidad de administración directa con un plazo de 45 días, por el monto de S/. 131,751.35 (Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 51/100 soles)" (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 255-2019-WCA/GM-MPCH, de fecha 15 de agosto del 2019, se aprueba en vías de regularización, la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 41 días calendarios de la Obra denominada: **"Reparación de Centro Salud o Centro Medico; en la Localidad de Tejahuasi, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, con código de inversiones N° 2446735,** siendo la nueva fecha de culminación el 31 de julio del 2019;

Que, de acuerdo al Cuaderno de Obra asiento N° 96 y N° 97 se observa que el Residente y el Inspector **APRUEBAN LA PARALIZACIÓN** de la Obra: **"Reparación de Centro Salud o Centro Medico; en la Localidad de Tejahuasi, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, con código de inversiones N°2446735,** con el objeto de realizar los expediente y continuar con el trámite administrativo para solicitar la ampliación de plazo (...);

Que, mediante Acta de Reinicio de Obra de fecha 18 de setiembre del 2019, se reinician los trabajos de la Obra: **"Reparación de Centro Salud o Centro Medico; en la Localidad de Tejahuasi, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, con código de inversiones N° 2446735**

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 413-2019-MPCH-A, de fecha 25 de setiembre del 2019, se aprueba en vías de regularización, la ampliación de plazo N° 02 de la Ejecución de la Obra: **"Reparación de Centro Salud o Centro Medico; en la Localidad de Tejahuasi, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac,** por el periodo de 30 días calendarios, teniendo como fecha de inicio desde el 18 de setiembre del 2019 (...),a la vez se aprueba la ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/.59,953.94 (Cincuenta y nueve Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 94/100 soles) (...);

Que, mediante Asiento N° 117 y 118, de fecha 17 de octubre del 2019, se evidencia que se concluyó la ejecución de la Obra: ""**Reparación de Centro Salud o Centro Medico; en la Localidad de Tejahuasi, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac";**

000372

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac Tel:988771704
Gmail: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe
Síguenos en: YouTube

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°061-2020-MPCH-A, de fecha 18 de febrero del 2020, se CONFORMA el Comité de Recepción de la Obra: "REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD O CENTRO MEDICO; EN LA LOCALIDAD TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC", (...);

Que, mediante Acta de Recepción de Obra: "REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD O CENTRO MEDICO; EN LA LOCALIDAD TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC", de fecha 26 de febrero del 2020, la Comisiones de Recepción de Obra designada mediante Resolución de Alcaldía N°061-2020-MPCH-A, concluyendo los miembros lo siguiente: el IORR tuvo un avance de 77.90 % de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, debido a que tuvo un deductivo y genero mayores metrados y partidas adicionales, con lo cual culmino su ejecución con un 96.30 % de avance físico global de obra, considerando que está concluida la obra (...);

Que, mediante Informe de Liquidación de Obra N° 001-2020-MPCH-USYLO/TAZH, de fecha 15 de mayo del 2020, se presenta el Informe Técnico de Liquidación físico-financiero del Proyecto: "REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD O CENTRO MEDICO; EN LA LOCALIDAD TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC", adjuntando el resumen de ejecución física y financiera;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 2464, de fecha 18 de mayo del 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación vía acto resolutivo de la liquidación físico-financiera del IORR denominado: "REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD O CENTRO MEDICO; EN LA LOCALIDAD TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC", con CUI N°2446735, del cual se desprende lo siguiente: IV.**LIQUIDACIÓN FÍSICA:**De acuerdo a todas las partidas ejecutadas en la inversión, se obtiene el siguiente resumen de avance físico por valorización mensual:

	EXPEDIENTE APROBADO				MAYORES METRADOS				ADICIONAL AL CERCO PERIMETRICO				PARTIDAS ADICIONALES			
	ACTUAL		ACUMULADO		ACTUAL		ACUMULADO		ACTUAL		ACUMULADO		ACTUAL		ACUMULADO	
VALORIZACIÓN N°01	28,777.62	24.03%	28,777.62	24.03%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIZACIÓN N°02	25,547.11	21.33%	54,324.72	45.36%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIZACIÓN N°03	25,624.13	21.39%	79,948.85	66.75%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALORIZACIÓN N°04	2,388.92	1.99%	82,337.78	68.74%	32,473.40	97.92%	32,473.40	97.92%	4,521.96	12.13%	4,521.96	12.13%	4,130.46	51.48%	4,130.46	51.48%
VALORIZACIÓN N°05	10,960.39	9.15%	93,298.16	77.90%	290.70	0.88%	32,764.10	98.80%	27,250.03	73.12%	31,771.98	85.26%	3,892.80	48.52%	8,023.26	100.00%

V.LIQUIDACIÓN FINANCIERA: CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL REAL: TOTAL S/. 191,230.85 Soles.

ESPECIFICA DE GASTOS	RESUMEN DE GASTOS EJECUTADOS EN EL "IOARR"			
	COSTO POR-AD	CD	GG	SUPERVISION
2.6.22.33	PLANILLA PERSONAL DE OBRA	73680.00	0.00	0.00
2.6.22.34	SERVICIO	68797.45	0.00	0.00
2.6.22.35	BIENES	48753.40	0.00	0.00
2.6.22.36	OTROS	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL		191230.85	0.00	0.00
TOTAL GASTO EJECUTADO		**S/.191,230.85**		

- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Fuente Financiamiento	Año	Pim	Dev
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2019	191,706	191,230.85

- **SALDO DEL PRESUPUESTO TOTAL**

PPTO MODIFICADO	DEVENGADO TOTAL	SALDO DEL PPTO M.
S/. 191,705.29	S/. 191,230.85	S/. 474.44

000371

VI.CONCLUSIONES: El IOARR tuvo un avance físico total de 77.90% de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado, debido a que tuvo un deductivo y generó mayores metrados y partidas adicionales, con lo cual culminó su ejecución con un 96.30% de avance físico global de obra, así como se muestra en el siguiente detalle:

	TOTAL		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	119773.92	93298.16	77.90%
MAYORES METRADOS	33161.61	32764.10	98.80%
PARTIDAS ADICIONALES	8023.26	8023.26	100.00%
PARTIDAS ADICIONALES AL CERCO PERIMÉTRICO	37266.92	31771.98	85.26%
DEDUCTIVOS	-25997.86	0.00	
TOTAL	S/ 172,227.84	S/ 165,857.50	96.30%

Se concluye que el avance financiero de la inversión llegó al 99.75% del presupuesto total aprobado, teniendo un saldo presupuestal tal como se muestra en el siguiente detalle:

Gasto directo a la infraestructura del proyecto	:	191,230.85
Gastos generales o administrativos	:	00.00
Gastos de Supervisión	:	00.00
Saldo presupuestal	:	474.44

VII.RECOMENDACIONES: Luego de la evaluación realizada a la liquidación Físico-Financiera de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación denominada: "REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD O CENTRO MEDICO; EN LA LOCALIDAD TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC", con Código Único de Inversiones N°2446735, esta Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural aprueba y solicita a la Gerencia Municipal autorizar la aprobación de dicha liquidación vía acto resolutivo (...);

Que, mediante Opinión Legal N° 103-2020-SG.CH/U.A.L., con Registro de Gerencia N° 2542, de fecha 27 de mayo del 2020, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se a Se apruebe la Liquidación Físico Financiero del IOARR denominado: **"REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD O CENTRO MÉDICO, EN LA LOCALIDAD DE TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI N° 2446735** (...);

Que, la resolución de contraloría N° 195-88-CG "normas que regulan la ejecución de obras por Administración Directa, lo establecido en el artículo 1 inc. 11 dispone "concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días suscrita la referida acta, la misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de obra, que servirá de bases de tramitación de la declaración de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso y en su inciso N° 12° señala: posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra respectiva o unidad Orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 28 de mayo del 2020 emitido por el gerente, solicita dar trámite al Opinión Legal N° 103-2020-SG.CH/U.A.L;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Física- Financiera de la Obra: "REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD O CENTRO MEDICO; EN LA LOCALIDAD TEJAHUASI, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC", con Código Único de Inversiones N°2446735, de acuerdo al siguiente detalle:

- El IOARR tuvo un avance físico total de 77.90% de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado, debido a que tuvo un deductivo y generó mayores metrados y partidas adicionales, con lo cual culminó su ejecución con un 96.30% de avance físico global de obra, así como se muestra en el siguiente detalle:

000370

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac Tel:988771704
Gmail: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe
Síguenos en:
YouTube

	TOTAL		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	119773.92	93298.16	77.90%
MAYORES METRADOS	33161.61	32764.10	98.80%
PARTIDAS ADICIONALES	8023.26	8023.26	100.00%
PARTIDAS ADICIONALES AL CERCO PERIMÉTRICO	37266.92	31771.98	85.26%
DEDUCTIVOS	-25997.86	0.00	
TOTAL	S/ 172,227.84	S/ 165,857.50	96.30%

- Se concluye que el avance financiero de la inversión llegó al 99.75% del presupuesto total aprobado, teniendo un saldo presupuestal tal como se muestra en el siguiente detalle:

Gasto directo a la infraestructura del proyecto	:	191,230.85
Gastos generales o administrativos	:	00.00
Gastos de Supervisión	:	00.00
Saldo presupuestal	:	474.44

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS -APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDUR 02+exp.ori+01cd
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

000369

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac Tel:988771704
Gmail: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe

Síguenos en: YouTube